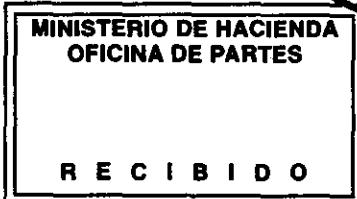


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y PARTICIPACIÓN CÍDADANA



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		
		JEFE DIVISION JURIDICA

Deja sin efecto Decreto Exento N° 1862 del Ministerio del Interior, de fecha 16 de abril de 2009.

DECRETO EXENTO N° 266

SANTIAGO, 28 DE ENERO DE 2010
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto Ley N° 3.607 de 1981, modificado por el Decreto Ley N° 3.636 del mismo año y por las Leyes N°s 18.422 y 19.329, en el Decreto Supremo N° 1.773, de 1994, del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO: Que, por Oficio Secreto N° 61, de 17 de diciembre de 2009, la Dirección de Seguridad Privada de Carabineros de Chile solicitó dejar sin efecto el Decreto Exento N° 1862 del Ministerio del Interior, de fecha 16 de abril de 2009, que aprueba el estudio de seguridad de "SOCIEDAD DE FERIAS CONCEPCIÓN "SOFERCO S.A." con sus planes y manuales de seguridad.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Seguridad Privada de Carabineros mediante Oficio Secreto N° 61, de 17 de diciembre de 2009, basado en Oficio Secreto N° 242, de 19 de noviembre de 2009 de la Prefectura de Carabineros Concepción, realiza tal solicitud, atendida(s) la(s) siguiente(s) consideración(es); "se verificó en terreno que no existen motivos para la mantención de un Sistema de Vigilantes Privados, dado que la entidad implementará un servicio con Guardias de Seguridad contratados directamente por ella", por tanto:

JAM/EUV/DCW
DISTRIBUCION:

- División de Seguridad Pública
- División Jurídica
- Ministerio de Defensa Nacional
- Partes
- Archivo

8045960

DECRETO

ARTICULO UNICO: Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 1862 del Ministerio del Interior, de fecha 16 de abril de 2009, que "Aprueba el Estudio de Seguridad de Ferias Concepción "SOCIEDAD DE FERIAS CONCEPCIÓN "SOFERCO S.A." y autoriza Funcionamiento de Vigilantes Privados".

Anótese y comuníquese a "SOCIEDAD DE FERIAS CONCEPCIÓN "SOFERCO S.A.". Transcríbase a las Unidades de Seguridad Privada y Jurídica del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, a la Intendencia Regional respectiva, a la Subdirección de Seguridad Privada de Carabineros de Chile, y por su intermedio, a la Prefectura de Carabineros que corresponda.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



FRANCISCO VIDAL SALINAS
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento

Saluda Atte. a Ud.
TOMAS JORDAN DIAZ
Subsecretario del Interior (S)